

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el próximo 3 de Junio de 2015 se llevará a cabo la marcha "NI UNA MENOS", en contra de la violencia de género, en la Plaza del Congreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

QUE, en tal sentido, en las localidades de la Provincia de Santa Cruz y en cientos de plazas del País, se replicará la consigna contra la violencia de género y el femicidio;

QUE la Universidad como ámbito de resonancia de las problemáticas sociales, debe tomar un posicionamiento claro respecto a la plena vigencia de la democracia, los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación;

QUE existe en el seno de la sociedad argentina un fuerte y decidido repudio a la violencia de género;

QUE nuestra Unidad Académica se ha expresado en distintas oportunidades sobre esta problemática, mediante la propuesta académica de foros, cursos y seminarios con la intervención de docentes-investigadores de nuestra Unidad y otros destacados especialistas en el tema

QUE desde el sector universitario se han conocido distintos pronunciamientos en apoyo a la misma, entre los que cabe destacar el realizado por el CIN en Acuerdo Plenario N° 958 de fecha 22 de mayo pasado;

QUE los Consejeros Alumnos de la Lista Naranja, La Caldera y Consejeros Docentes de la Lista Bordo y Amarillo, presentan Nota en igual sentido en la que manifiestan su coincidencia y adhesión con los principios que originan esta convocatoria;

QUE nuestra Universidad ha adherido mediante la Resolución N° 420/15-R-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

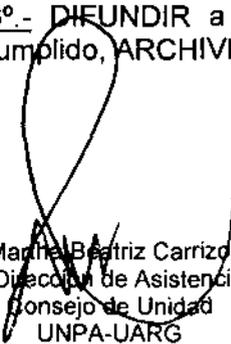
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

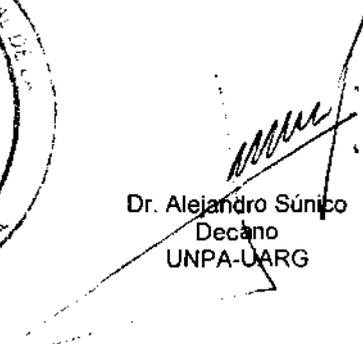
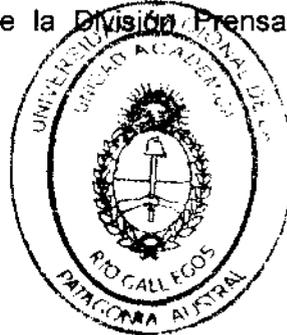
ARTICULO 1°.- ADHERIR a la convocatoria nacional "NI UNA MENOS" e invitar a concentrarse a la Comunidad Universitaria, en contra de la violencia de género, en el mástil mayor de la Avenida San Martín de la ciudad de Río Gallegos, el día 3 de Junio de 2015, a las 17:00 hs.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a los docentes que realicen actividades académicas en esa fecha y horario, fomenten y faciliten la participación de los estudiantes en dicha convocatoria.-

ARTICULO 3°.- DIFUNDIR a través de la División Prensa y Difusión de la Secretaría de Extensión y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

331